



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 270.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 12 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 266/2023 del 10 de marzo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de su hija Sofía Milena Insfrán Vera, hija del señor Daniel Silvestre Insfrán Riveros, Oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota EP/BR/1/223/2023 del 17 de marzo de 2023, el señor Daniel Silvestre Insfrán Riveros, Oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante de Brasilia, República Federativa del Brasil solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de su hija Sofía Milena Insfrán Vera con cédula de identidad.

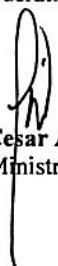
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de **Sofía Milena Insfrán Vera**, hija del señor Daniel Silvestre Insfrán Riveros, Oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____